

## **SESIÓN ORDINARIA-1240-2018**

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MILDOSCIENTOS CUARENTA, DOS MIL DIECIOCHO celebrada válidamente a las 10 horas del miércoles 13 de junio del 2018, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Diego A. Morales Rodríguez, quien preside, Ana Cristina Brenes Villalobos, Maikol Picado Cortés y Lucida Guevara Gómez en calidad de miembro titular.

Ausente con justificación: Monserrat Espinach Rueda, Leonardo Valverde Sanabria.

Ausente sin justificación: Katherine Ledezma Bravo.

### **Puntos de agenda**

- I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1239-2018**
- II. Correspondencia**
- III. Evaluación POA I semestre 2018**
- IV. Procedimiento voto papeleta física**
- V. Propuesta de Reglamento de Referéndum**
- VI. Asuntos Varios**

### **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del acta TEUNED-1239-2018**

#### **Se acuerda**

1. Aprobar el acta TEUNED-1239-2018

### **ACUERDO EN FIRME**

### **ARTÍCULO II. Correspondencia**

1. Se recibe oficio con referencia TE-042-2018 del Colegio Universitario de Cartago (CUC) con fecha del 8 de junio de 2018, donde se hace invitación a los miembros de este Tribunal a participar como Observadores de Honor a las elecciones institucionales 2018 de miembros del Consejo Directivo del CUC.

#### **Se acuerda**

- 1.1. Tomar nota y agradecer la invitación.
- 1.2. Asistir al evento, solicitar el transporte institucional y delegar en las siguientes personas la representación del TEUNED: Diego A. Morales Rodríguez, Ana Brenes Villalobos y Maikol Picado Cortes.

### **ACUERDO EN FIRME**

Se incorpora el señor Leonardo Valverde Sanabria a las 12: 10 pm

2. Se recibe oficio con referencia O.J.2018-229 de la Oficina Jurídica, donde se da respuesta a la consulta de este Tribunal Oficio TEUNED-1238-2018 que a la letra dice:



PARA : Señores Miembros Tribunal Electoral Universitario  
TEUNED

DE : Dr. Ceilín Arce Gómez, Jefe  
Oficina Jurídica 

ASUNTO : OFICIO TEUNED-1238-2018 DEL 14 DE MARZO DE 2018

FECHA : 11 de junio de 2018  
O.J.2018-229



Procedo a emitir criterio sobre su consulta sobre la participación y asistencia de los miembros suplentes, a la luz de los artículos 15 y 16 del Reglamento Electoral de la UNED.

Indican literalmente dichos artículos:

ARTÍCULO 15: De los suplentes. Transcurridos 15 minutos a partir de la hora de convocatoria de la sesión, ante la ausencia de algún miembro titular, uno de los Suplentes sustituye la ausencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de este reglamento con voz y voto. Si al cabo de 30 minutos, el titular ausente no se presenta, el Suplente respectivo tendrá derecho a mantenerse en la sesión con voz y voto y demás atribuciones del miembro titular que sustituye.

ARTÍCULO 16: De la pérdida de credencial. La condición de miembro del TEUNED se perderá en los siguientes casos, previo cumplimiento del debido proceso y demostración de la causa respectiva:

- a) Por dejar de ser funcionario de la UNED.
  - b) Por incapacidad o por acogerse a un permiso total con goce de salario o sin él, por seis meses o más.
  - c) Por ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o a cinco alternas en un plazo de seis meses en el caso de los miembros titulares o suplentes debidamente convocados por ausencia de un titular
  - d) Por renuncia del interesado. La renuncia no podrá ser aceptada durante el mes anterior a una elección.
  - e) Por incumplimiento de su deber de discrecionalidad e imparcialidad política en los procesos electorales a cargo del TEUNED.
- Acadaida alguna de las causales anteriores, el TEUNED informará al Consejo Universitario para que proceda a llenar la vacante.

El TEUNED está conformado por cinco miembros titulares y dos suplentes.

La función del suplente es sustituir al titular que no llegó a la sesión, siendo el caso típico cuando de antemano se tiene conocimiento de que un titular no va a llegar y, por ende, se cita al suplente quien tiene la obligación de asistir puesto que fue debidamente convocado.

En el caso contrario, sea, que no se sabe de antemano de la ausencia del titular, los suplentes pueden asistir si lo estiman a bien y, tal y como lo indica el artículo 15 citado, transcurridos 15 minutos a partir de la hora de convocatoria de la sesión, ante la ausencia de algún miembro titular, uno de los Suplentes sustituye la ausencia con voz y voto. Si al cabo de 30 minutos, el titular ausente no se presenta, el Suplente respectivo tendrá derecho a mantenerse en la sesión con voz y voto y demás atribuciones del miembro titular que sustituye.

### Considerando

- a) El oficio CU-2017-649, donde se nombra a la señora Katherine Ledezma Bravo como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario por un periodo de cuatro años (del 20 de noviembre del 2017 al 19 de noviembre del 2021).
- b) Los artículos 15 y 16 del Reglamento Electoral.
- c) El acuerdo TEUNED-1231-2018, artículo VI, punto 1.1. y 1.2. , celebrado el miércoles 14 de marzo donde se comunica lo siguiente:

1.1. Solicitar a la compañera Ledezma Bravo indique a este Tribunal sobre su disposición para asistir a las sesiones los días miércoles tomando en cuenta que se requiere para dicha labor un  $\frac{1}{4}$  de tiempo de la jornada ordinaria de trabajo.

1.2. Solicitar a la compañera Katherine Ledezma Bravo indique a este Tribunal sobre su participación en las giras programadas para la capacitación del voto electrónico en los centros universitarios de la UNED establecidas en sesión TEUNED-1227-2018, artículo IV, punto 1 celebrada el 31 de enero del 2018 y comunicada mediante correo electrónico el 1 de febrero del 2018.

d) La respuesta enviada por la compañera Ledezma Bravo al acuerdo TEUNED-1231-2018, Art. VI, punto 1., 1.1., y 1.2. el miércoles 14 de marzo que a la letra dice:

*Buenas noches, compañeros*

*Hace unas semanas le comente a Diego, **que yo tengo otras obligaciones laborales , por ende se me dificulta asistir, me es imposible destinar todos los miércoles a las sesiones.**(el resaltado no es del original)*

*En cuanto a las giras yo esos días los tengo contemplados, siempre y cuando se mantenga las fechas establecidas previamente ya que doy clases en otras universidades.*

*Saludos*

e) Durante el año 2018 el TEUNED ha sesionado en 14 ocasiones de las cuales la señora Ledezma Bravo ha asistido únicamente a 3 sesiones, justificando 5 ausencias y ausentándose en 6 ocasiones no consecutivas sin justificar.

f) De las giras programadas por este Tribunal para la capacitación a Centros Universitarios sobre el voto electrónico, a la compañera Ledezma Bravo le correspondía asistir a dos de las giras, sin embargo, no asistió, la primera el 4 de abril 2018, a los Centros Universitarios de La Reforma, Alajuela y Desamparados ausencia que justifico y la segunda el 18 de abril 2018, a los Centros Universitarios de Cartago y Turrialba ausencia que no justifico.

g) El tiempo que requieren los miembros del TEUNED para asistir a las sesiones los días miércoles, respaldado en el artículo 53 del Estatuto Orgánico y el artículo 2 del Reglamento Electoral.

h) La importancia de consolidar un equipo de trabajo en el TEUNED en miras de los procesos electorales del 2018 y el proceso electoral para la elección de Rectoría y miembros de la Asamblea Universitaria Representativa en el año 2019.

i) Los oficios TEUNED-006-2018 y 009-2018, enviados por este Tribunal a la Oficina Jurídica donde se solicita criterio técnico legal sobre la participación de los miembros suplentes en las sesiones del TEUNED.

i) La respuesta brindada por la Oficina Jurídica mediante oficio O.J.2018-229.

#### **Se acuerda**

2.1. Solicitar al Consejo Universitario se proceda según el artículo 16 inciso c) del Reglamento Electoral.

2.2. Comunicar el presente acuerdo a la señora Ledezma Bravo.

#### **ACUERDO EN FIRME**

Se suspende la sesión a las 12:25 pm.

Se retoma la sesión a las 1:20 pm.

3. Se recibe correo de la señora Ana Felicia Benavides Arroyo el día jueves 7 de junio de 2018, que a la letra dice:

*“Buenas tardes, tengo una duda. Soy funcionaria destacada en sede central, pero por razones de residencia y de que laboro medio tiempo, acostumbro votar en el CEU Alajuela. Ahora bien aparezco en este padrón pero no soy funcionaria de centro universitario, por lo cual entiendo no debo votar. ¿Estoy en lo correcto? Saludos, Felicia Benavides”*

#### **Considerando**

- a) La funcionaria Benavides Arroyo pertenece al sector Profesional de Sede Central.
- b) Para la elección del próximo 20 de junio se convocó únicamente al Sector Centros Universitarios de la Asamblea Universitaria Representativa.

#### **Se acuerda**

- 3.1. Aclarar a la señora Benavides Arroyo no le corresponde votar en el presente proceso electoral.
- 3.2. Trasladar a la señora Benavides Arroyo hacia el Sector Profesional de la AUR.

#### **ACUERDO EN FIRME.**

#### **Artículo III. Evaluación POA I semestre 2018**

1. Se realiza la evaluación del POA del TEUNED para el I semestre del 2018.

#### **Se acuerda**

- 1.1. Aprobar la evaluación y enviarla al Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI.

#### **ACUERDO EN FIRME**

#### **Artículo IV. Procedimiento voto papeleta física**

El compañero Maikol Picado Cortes presenta el documento que corresponde al procedimiento voto con papeleta física.

#### **Se acuerda**

1. Tomar nota y dejar pendiente su aprobación hasta que el Consejo Universitario se pronuncie sobre la propuesta de reforma integral al Reglamento Electoral de la UNED.

#### **ACUERDO EN FIRME**

Los demás puntos de agenda quedan pendientes.

Finaliza la sesión a las 15 horas con 20 minutos.